

MENDOZA, 30 JUL 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 20020/18 caratulado: "Solicita la gestión del reconocimiento académico de las actividades curriculares cumplimentadas por Santiago Jerónimo TARICCO DRAGO, durante el primer semestre de 2017, en la Universidad de Augsburg, Alemania."

CONSIDERANDO:

Que el alumno Santiago Jerónimo TARICCO DRAGO participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó distintos espacios curriculares durante el Primer semestre del año 2017, en la Universidad de Augsburg, Alemania.

Lo sugerido por la Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

El reconocimiento académico efectuado por la Dirección de Carreras de Musicales y lo informado al respecto por Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

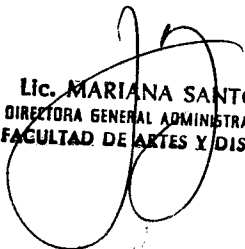
ARTÍCULO 1º.- Acreditar al alumno Santiago Jerónimo TARICCO DRAGO (Registro N° 20.951) los siguientes espacios curriculares, realizados en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil:


- "Guitarra V" y "Música de Cámara V" de la Carrera Licenciatura en Guitarra, Plan de Estudios aprobado por Ordenanza N° 29/99-C.S.
- "Dirección Orquestal", espacio optativo de la Carrera Licenciatura en Guitarra, Plan de Estudios aprobado por Ordenanza N° 29/99-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 509

F. A.
laa



Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


Prof. Esp. Mariela Beatriz Meljin Lombardi
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Artes y Diseño - UNCUIYO


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO